

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PORTILLO DE TOLEDO

El pleno del Ayuntamiento de Portillo de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2010, acordó la aprobación inicial de las ordenanzas municipales reguladoras de el servicio de abastecimiento de agua potable y evacuación de aguas residuales, así como la ordenanza reguladora de la convivencia y de protección del entorno urbano, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Portillo de Toledo 24 de septiembre de 2010.- La Alcaldesa, Alicia Martín Martín.

N.º I.-10150